



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de enero de 2018.



EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

VISTO:

El Informe N.º 043-2018-MDSS-GPP/SGP, Informe N.º 032-2018-SG-MDSS, Informe N.º 041-2018-MDSS-GPP/SGP, sobre participación en la Tercera Cumbre Nacional de Autoridades y Funcionarios Municipales – Lima 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 26 de enero de 2018, se sometió a debate la invitación a la Tercera Cumbre Nacional de Autoridades y Funcionarios Municipales – Lima 2018, organizado por el Instituto del Fomento Municipal y Regional, que se realizará los días 01, 02 y 03 de febrero de 2018 en la ciudad de Lima, acordándose la participación de las señoras regidoras Aquilina Huayllani Huillca, Martha Rosario Quispe Abarca y Benilda Pinares Aguirre;

Que, con Informe N.º 043-2018-MDSS-GPP/SGP, de fecha 29 de enero de 2018, la Sub Gerente de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria; |

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación de las señoras Regidoras, **AQUILINA HUAYLLANI HUILLCA, MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA y BENILDA PINARES AGUIRRE**, en la Tercera Cumbre Nacional de Autoridades y Funcionarios Municipales – Lima 2018, organizado por el Instituto del Fomento Municipal y Regional, que se realizará los días 01, 02 y 03 de febrero de 2018 en la ciudad de Lima, debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos, derechos del evento y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal para que a través de la Gerencia de Administración, se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que las señoras Regidoras autorizadas para concurrir al evento antes mencionado den cuenta al Concejo Municipal de manera oportuna.

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-CM-2018-MDSS-SG



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



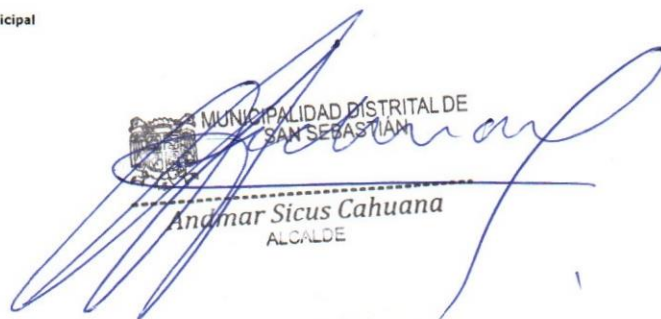
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Regidores
Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE



